

Don S.^a Coronel, Confha de dire del con, y por favor
Daria q. hater fallerido; No doo Desarmes por haterse Neg
ido mas sobre los dir y dire que le estaran asignado
cuya 8.^a En virtud de Despacho de esta Real Audiencia de
de este Reyra Confha de dir de nuevo tambien de este
año; Sen ordenada por dho Ayuntamiento. Se fexono lista
de todo los Moros abiles que deseri dex comprendidos
para dho Doseo, publicandose Diferentes danton asin
de allina aba mudita, a cada una capitula de esta Real
y exponer las excepciones y motivos que loprimam. in
dieren para no entrar en el Mexico Barco, y Ciudad
para ello las tres horas de tarde de este dia, en la
Losa de la Plaza publica, y estando para fexura
dho Doseo con asistencia del S.^a D. Joseph Terrano de
epop Cuxa Economo de la d. de Mexico de esta Real
y presentando dho acto D. Antonio Martin Subteniente
de dho Mexico en virtud de Carta Orden de dho S.^a con
nel Confha de dire del con; Sea dho S.^a Alcaide
Se expuso a todos los asistentes q. primera, Segunda, y
Tercera vez, Havindose heido la lista de Moros, que
dieren noticia de haterse quedado alguno por in-
cluid en esta, o enea alguna except.^a que exponer, lo
fexurasen por mediacion. antes de para a haterse el
zizado Doseo, y en dho efecto, los paraxia el p. f. v. v.
que Obire Luzer; d. sin embargo de haterse concu-
do mucho numero de excepciones de todos enados, no tobo
quien p. v. v. ni d. h. e. f. e. a. n. i. n. g. u. n. m. o. r. o. ; por
lo que con exemplo alas R. ordenanzas expedidas con
fin, se coraxaron las Cedula de los Moros d. h. e. s. y de en-
traron tenra de una otra con sus n. i. s. y apellidos;
y en otra d. h. e. s. y de d. h. e. s. y de d. h. e. s. y de
blanco ara el Numero de los Moros que deseri ser
comprendidos en dho Doseo, y sacadore las Cedula
de la otra donde estaran los nombres de los Moros
q. En d. h. e. s. y de d. h. e. s. y de d. h. e. s. y de d. h. e. s. y de